



Gobierno regional de Puno

Consejo Regional de Puno



FE DE ERRATAS - ACUERDO REGIONAL N° 075-2013-GRP-CRP

Puno, 28 de noviembre del 2013

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el 28 de noviembre del año 2013, el Pleno del Consejo Regional ha tomado en cuenta una omisión advertida dentro del Acuerdo Regional N° 075-2013-GRP-CRP, sustentando la emisión del presente, conforme lo siguiente:

DICE:

Que, en la sesión del visto por mayoría, el pleno del Consejo Regional ha estimado de los tres profesionales propuestos, designar al Abogado Santiago Quispe Moya, como representante del Gobierno Regional en el Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios SEDA JULIACA S.A.

DEBE DECIR:

Que, en la sesión del visto por mayoría, el pleno del Consejo Regional ha estimado de los tres profesionales propuestos, designar al Economista Emilio Herrera Tola, como representante del Gobierno Regional en el Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios SEDA JULIACA S.A.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Abog. Richard Escalante Jimani
SECRETARIO TECNICO DEL
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

MIGUEL QUISPE TIPO
CONSEJERO DELEGADO